



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi s/n Telefax N° (052) 475001 - 475002  
Tacna - Perú

000318

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2012-A/MPJB

Villa Locumba, 12 de abril de 2012.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas;

Que, de conformidad con la Ley N° 29409 Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública o privada, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2010-TR, y el Art. 52º del Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia de los Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 000624-2009-A/MPJB.

Que, con Solicitud de fecha 12 de abril de 2012, emitido por el Sr. Nilson Balarin Flores, solicita Licencia por Paternidad, con motivo de parto de su cónyuge la Sra. Elder Angélica Cusi Ramos, adjuntando el certificado de nacido vivo de fecha 12 de abril del presente año.

Que, con Informe N° 229-2012-SGRH-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 12 de abril de 2012, emitido por el Abog. Edwar Isaác Ortiz Arenas, Sub Gerente de Recursos Humanos, señala que es procedente otorgarse la respectiva Licencia solicitada por el Servidor Nilson Balarin Flores, por los días 12, 13, 14 y 16 de abril del 2012, conforme a la Normatividad Legal Vigente.

Que, con Proveído de fecha 12 de abril del 2012, del CPC. Wilson David Tarqui Jarro, Gerente de Administración y Finanzas, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20º Inc. 6) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** OTORGAR LICENCIA POR PATERNIDAD, a favor del Sr. Nilson Balarin Flores, por el período de cuatro días, siendo los días 12, 13, 14 y 16 de abril del presente año. A merito de los documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes y al Servidor solicitante.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE  
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE  
ALCALDE